Nro. GS-2023- 009329 **/ COMAN - GUGED – 29.25**

Leticia, 04 de mayo 2023

COMAN
Pt. Mileidy
09:47
04-05-2023

Señor coronel
WILLIAM JAVIER LARA AVENDAÑO
Comandante Departamento de Policía Amazonas
Carrera 11 No 12-32 victoria regia
Leticia

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **13-7-10002-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**23/03/2023**	**Hasta**	**22/04/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-002652-DEAMA del 07 de febrero de 2023, el señor coronel WILLIAM JAVIER LARA AVENDAÑO, obrando en calidad de Comandante del Departamento de Policía Amazonas, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Intendente OLGA ADRIANA LONDOÑO RAMOS.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: a la fecha el presente informe es el primero frente a la supervisión del contrato, toda vez que se firmó el 06/02/2023.
- Mediante comunicado oficinal GS-2023-004990-COMAN GUGED de fecha 05/03/2023, se presentó el primer informe de supervisión del contrato 13-7-10002-23.

- Mediante comunicado oficinal GS-2023-006949-COMAN GUGED de fecha 01/04/2023, se presentó el primer informe de supervisión del contrato 13-7-10002-23.

Información del contrato

Contrato No.	13-7-10002-23 del 06 de febrero 2023
Objeto del Contrato	SERVICIO A TODO COSTO PARA EL TRANSPORTE DE CARGA AÉREA Y ENVÍO DE CORRESPONDENCIA EN LA RUTA LETICIA - BOGOTÁ - LETICIA Y/O DIFERENTES RUTAS NACIONALES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y UNIDADES ADSCRITAS.
Contratista	SANDRA VIVIANA OSSA CORRALES / C.C. No. 30.326.574 de Manizales
Representante legal	No aplica
Valor inicial del contrato	**REC. 10** / **CONTRATO** / **VALOR TOTAL** Vig. 2023 DEAMA / 13-7-10002-23 / 12.000.000,00 **Total** / **12.000.000,00** ($12.000.000,00 M/CTE) DOCE MILLONES DE PESOS.
Valor adiciones del contrato.	No aplica.
Valor total del contrato	($12.000.000,00 M/CTE) DOCE MILLONES DE PESOS.
Plazo de ejecución inicial	Diez (10) meses.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	06/02/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	20/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Adiciones	No aplica.
Modificatorios	No aplica.
Prorrogas	No aplica.
Otros	No aplica.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 20/04/2023, se tomó contacto con Servientrega sobre la devolución de una guía, teniendo en cuenta que el destinatario se negó a recibirla, nuevamente se verificaron datos y actualizaron, regresando el sobre con el mismo número de guía procedimiento que no tuvo inconvenientes.

- El día 22/04/2023, se tomó contacto con Servientrega sobre el valor de una guía (carga enviada por el estafeta DEAMA en la ciudad de Bogotá), con el fin de realizar el seguimiento a los envíos del mes.

- El día 22/04/2023 se remitió mediante correo electrónico deama.archivo@policia.gov.co, al correo savios07@gmail.com, el seguimiento de las guías de los diferentes envíos realizados del DEAMA a partir del 23/03/2023 al 22/04/2023, solicitando la factura y demás documentos.

- El día 27/04/2023, se realiza la aprobación por OLIMPIA de la factura FEI-1381, previa verificación a la matriz de seguimiento.

- Mediante comunicado constancia de recibo de satisfacción de fecha 28/04/2023, se entregó al grupo de contabilidad la factura.

DEAMA - CARGA Y MENSAJERIA ABRIL INICIO 23/03/2023 Y CORTE FACTURA 22/04/2023				
GUTAH	CT. OSCAR ALEJANDR RUBIO	DOCUMENTOS	LETICIA-VILLAVICENCIO	9162438623
GUTAH	CT. OSCAR ALEJANDR RUBIO	DOCUMENTOS	LETICIA-FLORENCIA	9162438624
UBIC	PT. ACIPALI TORRES ELBERT	DOCUMENTOS	LETICIA-VILLAVICENCIO	9162438690
GUTAH	CT. OSCAR ALEJANDR RUBIO	DOCUMENTOS	LETICIA-VILLAVICENCIO	9162438742
GUGED	IT. LONDOÑO RAMOS OLGA	DOCUMENTOS	LETICIA-BOGOTA	9162438744
SIJIN	IT. CAÑAS VASQUEZ PLACIDO	DOCUMENTOS	LETICIA-BOGOTA	9162438828
GUTAH	CT. OSCAR ALEJANDR RUBIO	DOCUMENTOS	LETICIA-BOGOTA	9162438940
GUTAH	CT. OSCAR ALEJANDR RUBIO	DOCUMENTOS	LETICIA-MEDELLIN	9162438941
GUTAH	CT. OSCAR ALEJANDR RUBIO	DOCUMENTOS	LETICIA-BUCARAMANGA	9162438942
GUTAH	CT. OSCAR ALEJANDR RUBIO	DOCUMENTOS	LETICIA-TUNJA	9162438943
TELEM	IT. LOPEZ OSPINA WILMER JAVIER	DOCUMENTOS	LETICIA-BOGOTA	9162438992
TELEM	PT. MARITZA TANGOA BAUTISTA	DOCUMENTOS	LETICIA-MOCOA	9162438993
ASJUR	SI. LOZANO LOPEZ ADRIANA CAROLINA	DOCUMENTOS	LETICIA-BOGOTA	9162438995
GUTAH	CT. OSCAR ALEJANDR RUBIO	DOCUMENTOS	LETICIA-BOGOTA	9162438996
SIJIN	SI. ZAMBRANO URIBE RICARDO	DOCUMENTOS	LETICIA-ZIPAQUIRÁ	9162439073
CODIN	TE.OROZCO PERDOMO JAIME	DOCUMENTOS	LETICIA-BOGOTA	9162439115
GUTAH	CT. OSCAR ALEJANDR RUBIO	DOCUMENTOS	LETICIA-BOGOTA	9162439131
GUTAH	CT. OSCAR ALEJANDR RUBIO	DOCUMENTOS	LETICIA-SOLEDAD	9162439132
GUTAH	CT. OSCAR ALEJANDR RUBIO	DOCUMENTOS	LETICIA-BOGOTA	9162439344
SIJIN	SI. ZAMBRANO URIBE RICARDO	DOCUMENTOS	LETICIA-ZIPAQUIRÁ	9162439345
SIPOL	PT. DIEGO ALEXANDER GAITAN AGUILAR	DOCUMENTOS	LETICIA-BOGOTA	9162439349
DEAMA- CARGA Y MENSAJERIA ABRIL				
ESTAFETA	PT. CESAR PERTUZ	2 CAJAS ELEMENTOS	BOGOTÁ.LETICIA	GUA AEREA AEROSUR No 238690

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las establecidas en el contrato de tracto sucesivo (servicio) No. 13-7-10002-23	SI	Durante la ejecución del contrato se han realizado envíos de correspondencia en la ruta Leticia – Bogotá – Leticia y/o diferentes rutas nacionales, sin contratiempos, conforme a los plazos de ejecución establecidos en el contrato antes referenciado.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TECNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de las especificaciones del contrato u orden de compra.		
1. **Registro individual**. todo servicio de mensajería expresa debe tener un número de identificación individual que cumpla las veces de admisión o guía.	SI	Cumple con las condiciones técnicas establecidas en el presente contrato.
2. **CURSO DEL ENVÍO**: todo envío de mensajería expresa debe cursar, con una copia del recibo de admisión adherido al envío.	SI	Cumple con las condiciones técnicas establecidas en el presente contrato.
3. **TIEMPO DE ENTREGA**. el servicio de mensajería expresa se caracteriza por la rapidez en la entrega.	SI	Durante la ejecución del contrato se han realizado envíos de correspondencia, sin contratiempos, conforme a los plazos de ejecución establecidos en el contrato.
4. **PRUEBA DE ENTREGA**: Es la constancia de la fecha, hora de entrega e identificación de quien recibe el cual deberá ser entregado por parte del contratista cuando el Departamento de Policía Amazonas, por conducto del supervisor del contrato así lo requiera. **RASTREO.** El oferente debe estar en capacidad de hacer un seguimiento al curso del envío desde la recepción hasta la entrega.	SI	Cumple con las condiciones técnicas establecidas en el presente contrato.
5. Para el transporte de animales vivos, el contratista deberá proveer la jaula, guacales o elementos necesarios para el transporte aéreo.	SI	Por el momento no se ha realizado el transporte de animales vivos.
6. El oferente deberá demostrar experiencia durante los últimos dos (2) años para lo cual deberá certificar como máximo tres (03) contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto sea igual o guarde congruencia especifica con el objeto de la invitación que resulte del presente estudio de conveniencia, y cuya sumatoria sea igual o mayor al 80% del valor del presupuesto oficial asignado al proceso.	SI	La empresa cuenta con experiencia con mas de 3 años de contrato con el Departamento de Policía Amazonas.
7. Para el transporte de vehículos el contratista deberá garantizar las condiciones de transporte y evitar daños como rayones, vidrios partidos, abolladuras entre otros.	SI	Por el momento no se ha transportado vehículos.
8. Debe garantizar el embalaje y cuidado de los elementos a transportar, con el fin de evitar la pérdida o daño de los mismos.	SI	La empresa cuenta con garantía en cuanto al embalaje y cuidado de los

		elementos al momento de ser transportados para evitar perdida o daños de los mismos.
9. Debe garantizar tipo de atención y bodegas en la ciudad de Leticia y Bogotá respectivamente.	SI	La empresa cuenta con bodegas en la ciudad de Bogotá como en Leticia.
10. El contratista deberá comunicar por escrito cuando se haya ejecutado el ochenta y cinco (85%) del valor contratado.	SI	La empresa enviara el comunicado oficial cuando el contrato se ejecute en un 85%
11. Los envíos con documentos catalogados y declarados como historias labores y expedientes complejos deben transportarse con bolsas de seguridad que eviten daños y deterioro por líquidos y similares durante el transporte.	SI	Las historias laborales se envían con bolsas de seguridad
12. Remitir en forma mensual una relación de los envíos que fueron objeto de devolución y el motivo de éste.	SI	Por el momento no se han realizado devoluciones de correo certificado ni carga.
13. En caso de pérdida, expoliación o avería, la indemnización para los servicios de mensajería, será conforme al artículo 25 de la ley 1369 de 2009 y articulo 38 de la resolución 3038 de 2011 de la regulación de comunicaciones.	SI	Por el momento no se ha presentado ninguna novedad en cuanto a perdida, expoliación o avería en los envíos de carga y correo certificado
14. Dar cumplimiento al Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo Decreto No. 1072 de 2015, presentando por escrito certificación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde indique el cumplimiento cabal de la Política.	SI	Ninguna observación

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la supervisión del contrato No. 13-7-10002-23, no se presentaron novedades o situaciones anormales en la ejecución del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (76) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (286) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos se realizarán en Moneda Legal Colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Amazonas, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por el Departamento de Policía Amazonas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Amazonas, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$12.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$1.570.700,00	13,0%
Valor total facturado	$1.570.700,00	7,13%
Valor facturado pendiente de pago	$714.000,00	7,13%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$10.429.300,00	87%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
003 del 27/04/2023	$714.000,00	del 23/03/2023 al 22/04/2023	$714.000,00	FEI-1381	A la fecha no se ha realizado el pago	A la fecha no se ha realizado el pago	A la fecha no se ha realizado el pago

4.2 Entrada de Bienes. No aplica

5 RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del contrato No 13-7-10002-23, por valor de $12.000.000,00. Estos recursos se han ejecutado sin contratiempos, conforme a los plazos de ejecución establecidos en el contrato antes referenciado, donde se han realizado envíos de correspondencia en la ruta Leticia – Bogotá – Leticia y/o diferentes rutas nacionales.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que la contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas.
	NO___	

Atentamente,

Intendente **OLGA ADRIANA LONDOÑO RAMOS**
Jefe Grupo Gestión Documental DEAMA
Supervisor Contrato No. 13-7-10002-23
Correo electrónico: olga.londono@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3212068365